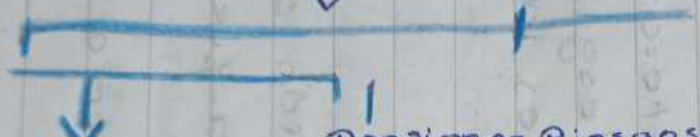
Leidy Lorena
Manbanon.
3264259

ley 100 de 1.993

↓

Sistema de seguridad social en colombia.

↓



Salud

↓

atención médica a las personas

↓

EPS prestan servicios de salud

↓

Hospitales clínicas medicamentos

Pensiones Riesgos Laborales

↓

Protección en la vejez

↓

ahorro para la Jubilación

↓

Enfermedades laborales

↓

ej: colpensiones y Fondos privados

Protección en el trabajo

↓

Accidentes del trabajo y enfermedades labo

↓

Solución

Actividad

Ley 100 de 93 un mapa conceptual.

Seguridad Social Integral. ley 100 De 1993

Garantizar a la Población una calidad de vida siguiendo normas y D para:
- la vejez (Mujeres 57 años / Hombres 62 años) Pensión
- la invalides
- la muerte

Mediante el reconocimiento de pensiones y prestaciones mediante Principios de eficiencia, Solidaridad y Participación permitiendo la prestación de servicios por medio de entidades Publicas y Privadas.

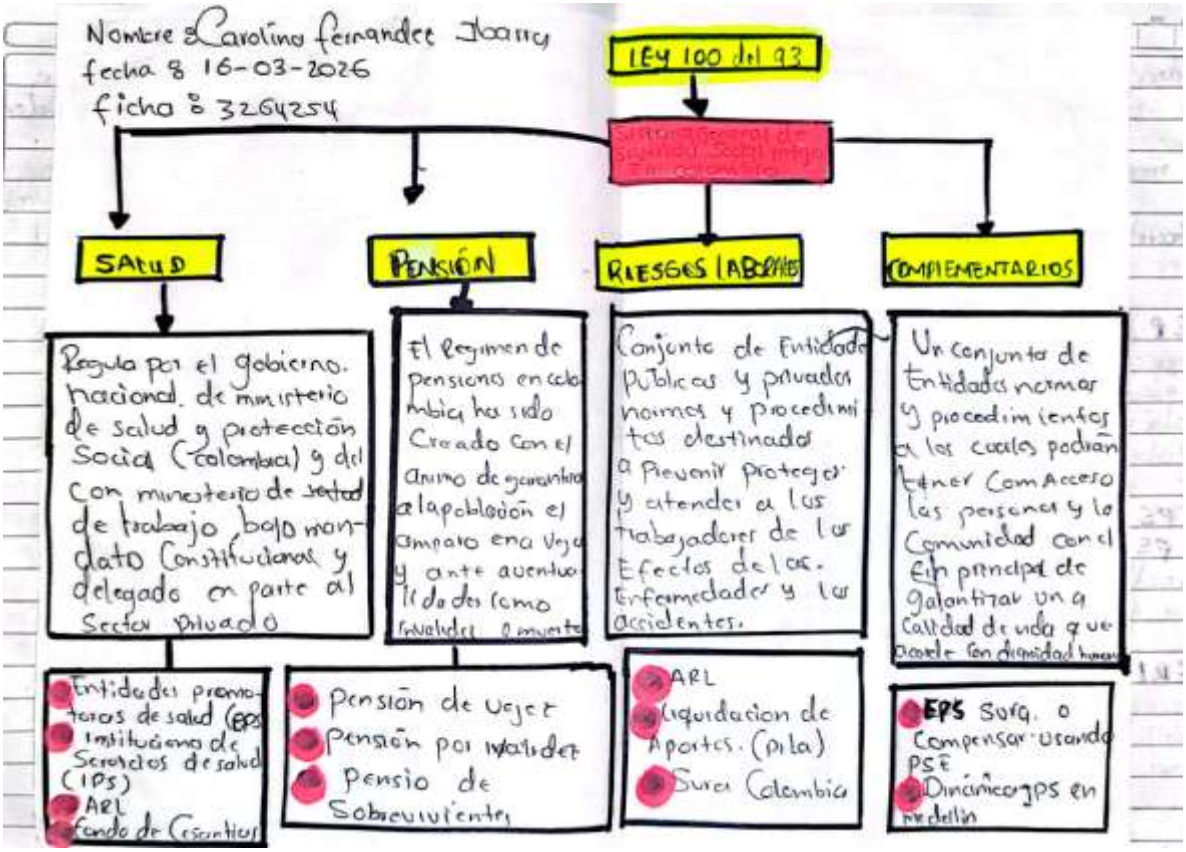
La seguridad social es un servicio publico obligatorio bajo la dirección del estado

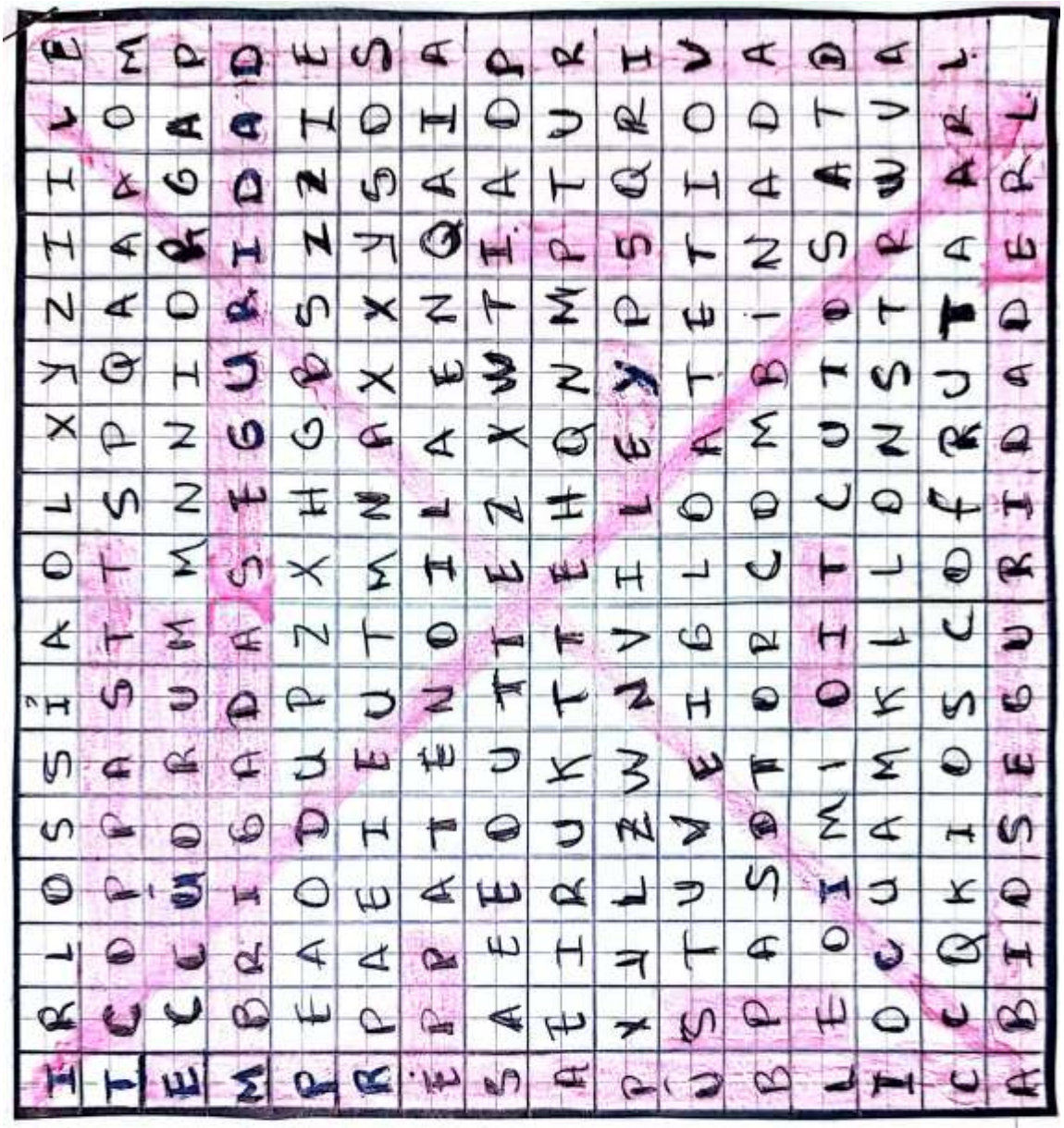
Objetivos

1. Garantizar la prestación economicas y de salud
2. Garantizar la prestacion de servicios sociales complementarios
3. Garantizas la ampliación de cobertura a toda la Población

Esta conformado por:

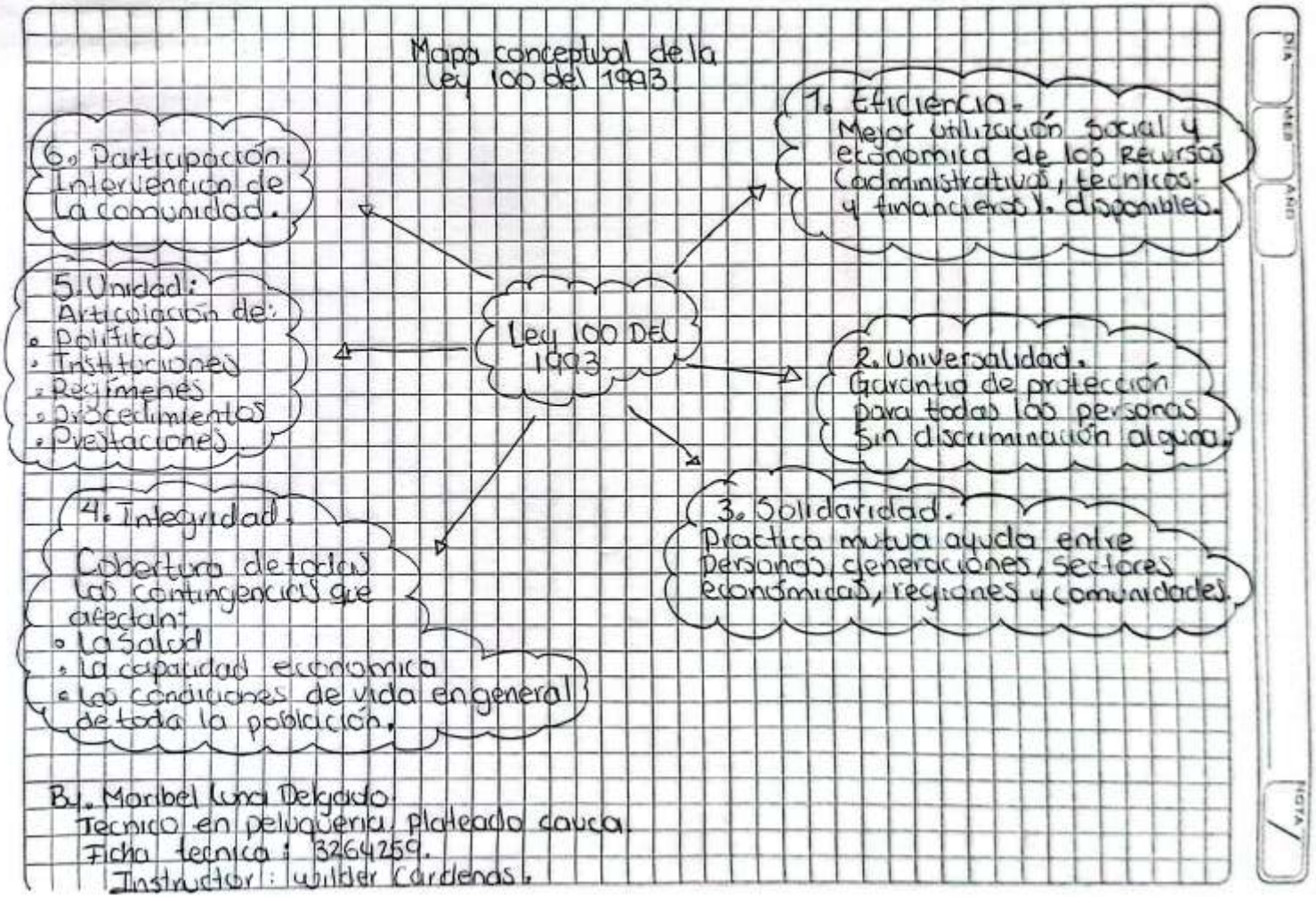
- Sistema general de pensiones
- Sistema general de seguridad y salud
- Sistema general de riesgos Profesionales
- Servicios sociales complementarios


Nombre: Carolina fernandez Ibarra
fecha: 16-03-2026
ficha: 3264254
LEY 100 del 93
SALUD
PENSIÓN
RIESGOS LABORALES
COMPLEMENTARIOS
Regula por el gobierno nacional. de ministerio de salud y protección Social (Colombia) y del Con ministerio de trabajo, bajo mandato Constitucional y delegado en parte al Sector Privado
El Regimen de pensiones en colombia ha sido Creado con el Animo de garantizar a la población el amparo en vejez y ante aventualidades como invalidez o muerte
Conjunto de Entidades Publicas y privadas normas y procedimientos destinados a Prevenir proteger y atender a los trabajadores de los Efectos de las Enfermedades y los accidentes.
Un conjunto de Entidades normas y procedimientos a los cuales podrían tener Com Acceso las personas y la Comunidad con el Fin principal de galantizar una calidad de vida que acorde con dignidad humana
Entidades promotoras de salud (EPS)
Instituciones de Servicios de salud (IPS)
ARL
Fondo de Cesantias
pensión de vejez
pensión por invalidez
pensio de Sobrevivientes
ARL
Liquidacion de Aportes. (pila)
Sura Colombia
EPS Sura. o Compensar usando PSE
Dinámicagps en medellin



Nombre: Carolina Fernandez Ibarra
Fecha: 18-03-2026
Ficha: 3264254.

Realizo: Davinson Reyes.


Mapa conceptual de la Ley 100 del 1993.
1. Eficiencia.
Mejor utilización social y económica de los recursos (administrativos, técnicos y financieros) disponibles.
2. Universalidad.
Garantía de protección para todas las personas sin discriminación alguna.
3. Solidaridad.
Practica mutua ayuda entre personas, generaciones, sectores económicos, regiones y comunidades.
4. Integridad.
Cobertura de todas las contingencias que afectan:
• La salud
• La capacidad económica
• Las condiciones de vida en general de toda la población.
5. Unidad:
Articulación de:
• Políticas
• Instituciones
• Regímenes
• Procedimientos
• Prestaciones.
6. Participación.
Intervención de la comunidad.
Ley 100 DEL 1993.
By. Maribel Luna Delgado.
Técnico en peluquería, plateado cauca.
Ficha técnica: 3264259.
Instructor: Wilder Cardenas.



1. Pensiones
2. EPS
3. POS
4. IPS
5. ARL
6. Eficiencia
7. Solidaridad
8. Unidad
9. Integralidad
10. Participación
11. SGSSS
12. RAIS
13. RPM
14. Universalidad

1. Pensiones: Las pensiones son pagos periódicos que se hacen a una persona después de que se retira del trabajo o alcanza una edad determinada. Estos pagos pueden ser financiados por el gobierno, empleadores o instituciones financieras, y están diseñados para proporcionar un ingreso estable durante la jubilación.

2. Eps (entidad promotora de salud); Empresa que administra el sistema de salud en colombia y brinda servicios de salud a sus afiliados.

3. Pos (Plan obligatorio de salud); conjunto de servicios de salud que deben ser cubiertos por las eps en colombia.

4. IPS (Institución prestadora de servicios de salud); Entidad que presta servicios de salud directamente a los pacientes.

5. ARL (Administradora de Riesgos laborales); Entidad que se encarga de la prevención y manejo de Riesgos laborales en Colombia.

6. Eficiencia: Capacidad para lograr resultados óptimos con el mínimo de recursos.

7. Solidaridad: Principio de apoyo y ayuda mutua entre personas o grupos.

8. Unidad: Concepto de unión o integración de elementos para formar un todo.

9. Integridad: Enfoque que considera todos los aspectos de una situación o problema para abordarlo de manera completa.

10. Participación: Acción de tomar parte en una actividad o decisión.

11. SGSSS (Sistema general de seguridad social en salud): Sistema que regula la salud en Colombia.

12. Rais (Regimen de Ahorro individual con solidaridad): Regimen pensional en colombia.

13. RPM (Regimen de prima Media con prestación definida): Regimen pensional en colombia.

14. Universalidad: Principio de acceso universal ha servicio o derechos sin discriminación.

Entregado por: Maribel Luna Delgado
Ficha técnica: 3264259
Instructor: Wilder Cardenas
Técnico en peluquería Plateado Cauca